

MIÉRCOLES, 5 DE ABRIL DE 2023 - BOC NÚM. 67

MANCOMUNIDAD VALLE DE IGUÑA

CVE-2023-2811 *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2023.*

Aprobado definitivamente el Presupuesto General de la Mancomunidad Valle de Iguña para el ejercicio 2023, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

Estado de Gastos		
Capítulo	Descripción	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	191.451,92
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	522.100,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	17.000,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Presupuesto		730.551,92

Estado de Ingresos		
Capítulo	Descripción	Importe
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	336.602,11
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	393.949,81
5	INGRESOS PATRIMONIALES	0,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Presupuesto		730.551,92

CVE-2023-2811

MIÉRCOLES, 5 DE ABRIL DE 2023 - BOC NÚM. 67

Asimismo se hace público que en la misma sesión se aprobó la plantilla de personal, conforme al siguiente detalle:

PERSONAL FUNCIONARIO:

A) Con Habilitación Nacional:

A.1) Secretario-Interventor: Una plaza.

PERSONAL LABORAL:

Coordinador y Monitor del Pabellón Polideportivo: Una plaza.

Operario de Servicios Múltiples. Una plaza

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Arenas de Iguña, 28 de marzo de 2023.

El presidente,

Agustín Mantecón González.

2023/2811

CVE-2023-2811